REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

ADENDA N° 02 AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-014-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (e) En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", Resolución No.036 de 2022, "Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021", Resolución N° 1166 de fecha 23 de agosto de 2023, Resolución No. 1204 del 02 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1088 de 2021, modificada parcialmente por la Resolución 036 de fecha 28 de enero de 2022 y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 1166 de fecha 23 de agosto de 2023 y Resolución No. 007 del 05 de Enero de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE parcialmente del pliego definitivo el ítem **33** DEL LOTE No. 26, Así:

GRUPO 26. CONTROL EXTERNO LABORATORIO CLINICO					
No. ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO INTERNO HOMIL**	**DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION**
1	41116100	1228005026	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ENDOCRINOLOGIA Y OTROS**	Debe medir IGF-1, procalcitonina, anti TPO, anti TG y	KIT
2	41116100	1228005221	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INMUNOLOGIA**	Debe medir: Ferritina, Folato, Vitamina B12, Cortisol, TSH, T3 Total, T3 libre, T4 Total, T4 libre, CEA, Alfafetoproteina, CA - 125, FSH, LH, Tiroglobulina, PSA total, PSA Libre, Estradiol, DHEAS, Prolactina, Testosterona, Testosterona Libre, PTH, BHCG, Hormona de Crecimiento, Ciclosporina, Carbamacepina, Fenitoina, Acido Valproico, Vancomicina, Metrotexate, Proteínas transportadoras de hormonas sexuales SHBG, ACTH, Aldosterona, Androstenediona, 17-OH progesterona, Progesterona, 25-OH vitamina D.	KIT
3	41116100	1228005210	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HEMATOLOGIA**	Para: Equipo automatizado, líquido de sangre total origen humano. Debe evaluar morfología minimo 12 muestras para equipo y 6 para evaluar morfología celular.	KIT
4	41116100	1228405112	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO COAGULACIÓN**	Plasmas liofilizados. 12 muestras.	KIT
5	41116100	1228005217	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MICROBIOLOGÌA**	Control de calidad externo para la evaluación de identificación y susceptibilidad bacteriana con Cepas liofilizadas o en medio de transporte sellado, láminas coloreadas o para colorear y/o microfotografías para evaluar la coloración de Gram y ZN.	KIT
6	41116100	1228405203	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO GASES**	Debe medir mínimo: pCO2, pH, pO2, total CO2, Calcio, Sodio, Potasio, Cloro, Glucosa, Lactato	KIT

7	41116100	122800 5212	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO METABOLITOS EN ORINA**	Debe medir mínimo: Ácido úrico, Calcio, Cloro. Creatinina, Fósforo, Glucosa, micro albuminuria, Urea, Proteínas totales, Potasio, Sodio, Cortisol.	KIT
8	41116100	122800 5214	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO QUIMICA**	Debe medir: Urea. Glucosa, Colesterol total. HDL. Ácido úrico. Creatinina, Proteínas Totales, Albúmina, Triglicéridos. Bilirrubina total. ALAT. ASAT. LDH. CPK. Amilasa. Fosfatasa Alcalina, Sodio. Potasio. Calcio. Magnesio. Cloro. Fósforo, TIBC, Hierro, GGT.	KIT
9	41116100	122800 5034	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO HbA1c**	Medición de Hemoglobina glicosilada HbA1C, Hb Total	KIT
10	41116100	122765 0039	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARASITOLOGIA**	Muestras y/o láminas o microfotografías	KIT
11	41116100	122800 5176	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO UROANALISIS**	Muestras líquidas y sedimentos. (láminas o microfotografías).	KIT
12	41116100	122800 5109	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EN EL AREA DE INFECCIOSAS**	Debe medir: CMV IgG e IgM, Rubeola IgG e IgM, Toxoplasma IgG e IgM, Anti-HSV 1 IgG, Anti-HSV 1 IgM, Anti- HSV 2 IgG, Anti-HSV 2 IgM,	KIT
13	41116100	122800 5111	**CONTROL DE CALIDAD MARCADORES CARDÍACOS Y PRO-BNP**	Debe medir Troponina T y/o I, CK Total, CKMB, hsCRP ProBNP	KIT
14	41116100	122800 5117	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TÓXICOS EN ORINA**	Debe medir: Cocaína. Benzodiacepinas. Barbitúricos. Marihuana, Anfetaminas, MDMA, Metadonas, Metanfetaminas, Morfina y Tricíclicos	KIT
15	41116100	122920 5021	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GLUCOMETROS**	Debe medir: glucometrias en Glucometros del hospital.	KIT
16	41116100	122800 5110	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SIFILIS - VDRL**	Debe medir: SIFILIS , VRDL, FTA, RPR	KIT
17	41116100	122800 5112	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA ADENOVIRUS, INFLUENZA Y VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO**	Debe medir: Antígeno de Adenovirus, Influenza y Virus Sincitial Respitorio	KIT
18	41116100	122800 5518	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO EPSTEIN BARR (EBV)**	Debe medr EBV IgG e IgM	KIT
19	41116100	122920 5022	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INFECCIOSAS VIH Y HEPATITIS**	Debe medir: Anti VIH 1 y 2, p24;, ant Hepatitis A IgM, anti HAV total , Anti HCV, Ag HBS, anti HBs total	KIT
20	41116100	122800 5113	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DENGUE**	Debe medir Dengue IgG, IgM antigeno NS1	KIT
21	41116100	122800 5354	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO SANGRE OCULTA**	Debe medir: Sangre Oculta	KIT
22	41116100	122800 5230	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO STREPTOCOCO**	Debe medir: Streptococo B hemolitico	KIT
23	41116100	122840 5031	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO LEPTOSPIRA**	Debe medir: Leptospira IgG e IgM	KIT
24	41116100	122800 5412	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO ANTIGENO SARS-COVID-2**	Debe medir: Antigeno SARS COVID 2	KIT
25	41116100	122800 5417	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA CARGA VIRAL VIH**	Debe medir: Prueba molecular para Carga Viral de VIH	KIT
26	41116100	122800 5418	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA CARGA VIRAL HEPATITIS B**	Debe medir: Prueba molecular para Carga Viral de Hepatitis B	KIT
27	41116100	122800 5419	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)**	Debe medir: Prueba molecular para Virus de Papiloma Humano (VPH)	KIT
28	41116100	122800 5420	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR**	Debe medir: Prueba molecular para Micobacterias Tuberculosa	KIT

			PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS		
29	41116100	122800 5421	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA SEPSIS**	Debe medir: Prueba molecular para sepsis	KIT
30	41116100	122800 5422	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA RESPIRATORIO**	Debe medir: Prueba molecular para respiratorio	KIT
31	41116100	122800 5423	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA NEUMONIA**	Debe medir: Prueba molecular para neumonía	KIT
32	41116100	122800 5424	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA MENINGITIS**	Debe medir: Prueba molecular para neumonía	KIT
33	41116100	122800 5425	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO MOLECULAR PARA GASTROINTESTINAL**	Debe medir: Prueba molecular para detección de microorganismos (bacteria, virus y parásitos) de infecciones gastrointestinales	KIT

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE parcialmente del pliego definitivo eliminando el ítem 65 del lote No. 1 correspondiente a **HEPATITIS A ANTICUERPOS IgG** así:

GRUPO 1. INMUNOQUIMICA - MEDICAMENTOS					
No. ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**CODIGO INTERNO HOMIC**	**DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA / PRESENTACION**
1	41116004	1229605279	**ACIDO URICO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
2	41116004	1228005029	**ACIDO LACTICO O LACTATO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma y LCR	PRUEBA
3	41116010	1228005074	**ACIDO VALPROICO**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
4	41116004	1229605700	**ALANINO AMINO - TRANSFERASA (ALT)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
5	41116004	1229605340	**ALBUMINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
6	41116004	1229605084	**AMILASA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
7	41116004	1229605025	**AMONIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito. Muestra: Sangre Total con EDTA	PRUEBA
8	41116004	1229605705	**ASPARTATO AMINO - TRANSFERASA (AST)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
9	41116004	1229605372	**BILIRRUBINA DIRECTA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
10	41116004	1229605375	**BILIRRUBINA TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
11	41116004	1229605194	**CALCIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
12	41116010	1228005076	**CARPAMAZEPINA**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
13	41116010	1229205110	**CICLOSPORINA**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
14	41116004	1229605033	**CREATINKINASA (CK)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma	PRUEBA
15	41116004	1229605158	**CREATINKINASA FRACCION MB**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

16	41116004	1228405487	**CLORO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
17	41116004	1229605243	**COLESTEROL TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y /o plasma.	PRUEBA
18	41116004	1229605436	**COLESTEROL ALTA DENSIDAD**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
19	41116004	1229605461	**COLESTEROL LDL ENZIMATICO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y plasma.	PRUEBA
20	41116004	1229605398	**CREATININA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
21	41116004	1229605218	**DESHIDROGENASA LACTICA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
22	41116010	1228005078	**FENITOINA TOTAL**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
23	41116010	1229610036	**FENOBARBITAL**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
24	41116004	1229605002	**FOSFATASA ALCALINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
25	41116004	1229420117	**FOSFORO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma y/o orina.	PRUEBA
26	41116004	1229605152	**GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
27	41116004	1229620227	**GLUCOSA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma orina y/o liquido cefalorraquideo	PRUEBA
28	41116004	1229205009	**HEMOGLOBINA GLICOSILADA HbA1C**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en sangre total	PRUEBA
29	41116004	1229425013	**HIERRO SERICO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
30	41116004	1229605294	**MAGNESIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
31	41116010	1229605031	**METROTEXATE**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
32	41116004	1229605449	**MICROPROTEINURIA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en orina	PRUEBA
33	41116004	1229605341	**NITROGENO UREICO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma y/o orina.	PRUEBA
34	41116004	1228005126	**PROTEINA C REACTIVA TERCERA GENERACION**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero.	PRUEBA
35	41116004	1228005063	**PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero	PRUEBA
36	41116004	1228405491	**POTASIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
37	41116004	1229605271	**PROTEINAS TOTALES**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
38	41116004	1228605441	**PROTEINAS EN ORINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en orina y LCR	PRUEBA
39	41116004	1229605343	**SODIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero plasma y/u orina.	PRUEBA
40	41116010	1229205111	**TACROLIMUS**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA

41	41116004	1229605037	**TRANSFERRINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
42	41116004	1229605045	**TRIGLICERIDOS**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
43	41116004	1229605026	**UIBC CAPACIDAD NO SATURADA DE FIJACION DE HIERRO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
44	41116010	1228815073	**VANCOMICINA**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
45	41116000	1229605078	**17 HIDROXIPROGESTERONA**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
46	41116010	1228005075	**ACIDO FOLICO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
47	41116000	1229605077	**ACTH**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
48	41116000	1228405042	**ADENOSIN DE AMINASA (ADA)**	Prueba cuantitativa para determinación de adenosin de aminasa en suero, plasma, líquido pleural y líquido cefalorraquídeo	PRUEBA
49	41116010	1229620032	**ALFAFETOPROTEINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
50	41116000	1229605557	**ANDROSTENEDIONA**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
51	41116010	1228005056	**ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS PEROXIDASA (TPO)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
52	41116010	1228805079	**ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
53	41116010	1229605053	**ANTIGENO CA 125**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
54	41116010	1228005069	**ANTIGENO CA 19-9**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
55	41116010	1229620031	**ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
56	41116010	1229605427	**ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
57	41116010	1229605424	**ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
58	41116010	1228005070	**CITOMEGALOVIRUS AC IgG**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
59	41116010	1228005071	**CITOMEGALOVIRUS AC IgM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
60	41116010	1229605161	**CORTISOL SUERO, PLASMA Y/O ORINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma y/o orina.	PRUEBA
61	41116010	1229605246	**DEHIDROEPIANDROSTERONA-SO4**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
62	41116010	1229605278	**ESTRADIOL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
63	41116010	1229605415	**FERRITINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
64	41116010	1228405421	**GONADOTROPINA CORIONICA (B-HCG)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA

65	41116010	1228005416	**HEPATITIS A ANTICUERPOS IgM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
66	41116010	1228005512	**HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IgM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
67	41116010	1228005088	**HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE HBSAg**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
68	41116010	1228005067	**HEPATITIS B AgHBe**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
69	41116010	1228005007	**HEPATITIS B Anti HBe**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
70	41116010	1228005035	**HEPATITIS B ANTI HBs**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
71	41116010	1228005160	**HIV Ag/ Ac**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
72	41116000	1229605237	**HORMONA DE CRECIMIENTO (HGH)**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
73	41116010	1229605201	**HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
74	41116010	1229605196	**HORMONA LUTEINIZANTE (LH)**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
75	41116010	1229605413	**INMUNOGLOBULINA E TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analíto en suero y/o plasma.	PRUEBA
76	41116010	1229605163	**INSULINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
77	41116010	1228005519	**LIPASA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
78	41116010	1229605182	**PARATOHORMONA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
79	41116000	1229620368	**PROCALCITONINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
80	41116010	1229605264	**PROGESTERONA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
81	41116010	1229605240	**PROLACTINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
82	41116000	1229605082	**PROTEINA TRANSPORTADORA DE SOMATOMEDINA (IGFBP-3)**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA
83	41116010	1229605036	**PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES SHBG**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
84	41116010	1229620090	**RUBEOLA IgG**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
85	41116010	1229620098	**RUBEOLA IgM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
86	41116010	1229005113	**SIFILIS ANTICUERPOS DE TREPONEMA PALLIDUM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
87	41116000	1229605088	**SOMATOMEDINA C-IGF1**	Prueba cuantitativa para determinación del analito en sangre completa o plasma	PRUEBA

88	41116010	1229605025	**T3 LIBRE**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
89	41116010	1229605180	**T3 TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
90	41116010	1229605256	**T4 LIBRE**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
91	41116010	1229605192	**T4 TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
92	41116010	1229605421	**TESTOSTERONA TOTAL**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
93	41116000	1229605496	**TIROGLOBULINA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
94	41116010	1229605024	**TOXOPLASMA AVIDEZ IgG**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
95	41116010	1229605048	**TOXOPLASMA IgG**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
96	41116010	1229605049	**TOXOPLASMA IgM**	Prueba cuantitativa y cualitativo para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
97	41116010	1229620142	**TROPONINA T ULTRASENSIBLE y/o DE ALTA SENSIBILIDAD**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
98	41116010	1229605176	**TSH ULTRA**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
99	41116010	1229605339	**VITAMINA B12**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA
100	41116010	1229005005	**VITAMINA D-25 OH**	Prueba cuantitativa para la determinación del analito en suero y/o plasma.	PRUEBA

ARTÍCULO TERCERO: MODIFÍQUESE parcialmente del pliego definitivo Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 1. Para los ítems 1 al 44 (Química) así:

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Equipo totalmente automatizado con tecnología de medición que pueda ofrecer manejo de diferentes metodologías como: colorimétricas, inmunocinéticas, turbidimétricas, enzimáticas, potenciométricas entre otras, en química liquida o química seca.
	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo, con capacidad mínima de 150 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección dé coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 60 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional
	Debe permitir carga continua de muestras y reactivos sin detener el analizador.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para repeticiones y diluciones de las muestras.
	Dilución automatizada de muestra según Linealidad de la prueba.
	El módulo de electrolitos debe estar integrado.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles

	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.
	Debe garantizar todos los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado, copillas, solución salina, si se requiere de su uso en el equipo)
	El equipo debe garantizar que la mezcla de la reacción no se realice con las pipetas de muestra.
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados con integración al sistema lis.
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listos para su uso en modo cerrado, en equipo automatizado. Debe permitir carga continua de reactivos sin parar el funcionamiento del equipo.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno para todos los analítos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes o de tercera opinión (diferente a los controles que provee la casa comercial de los equipos y reactivos que se vayan a utilizan para las pruebas), mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
	El cambio de lote de controles y calibradores debe realizarse de forma automatizada al descargarse esta información mediante la lectura de código de barras, descarga de una librería, usb o cd si fuera el caso. No se acepta ingreso manual, con excepción de los controles de tercera opinión al ser de distinta plataforma.
GENERALIDADES	Fuera del computador que utiliza el equipo. Se debe instalar (01) computador completo (monitor, cpu y su respectivo ups que garantice mínimo 30 minutos de energía) con paquete de office actualizado a la fecha, para tener el registro de control de calidad y poder visualizar y validar los resultados obtenidos y conectados a la impresora principal.
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Equipo totalmente automatizado con tecnología de medición que pueda ofrecer manejo de diferentes metodologías como: colorimétricas, inmunocinéticas, turbidimétricas, enzimáticas, potenciométricas entre otras, en química liquida o química seca.
	Con todas las muestras y pruebas procesadas en un solo equipo, con capacidad mínima de 150 muestras a bordo, y posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos, de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria
	Debe tener un sistema de detección dé coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 60 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional
	Debe permitir carga continua de muestras y reactivos sin detener el analizador.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para repeticiones y diluciones de las muestras.

	Dilución automatizada de muestra según Linealidad de la prueba.
	El módulo de electrolitos debe estar integrado.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.
	Debe garantizar todos los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado, copillas, solución salina, si se requiere de su uso en el equipo)
	El equipo debe garantizar que la mezcla de la reacción no se realice con las pipetas de muestra.
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados con integración al sistema lis.
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos v reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listos para su uso en modo cerrado, en equipo automatizado. Debe permitir carga continua de reactivos sin parar el funcionamiento del equipo.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno para todos los analítos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes o de tercera opinión (diferente a los controles que provee la casa comercial de los equipos y reactivos que se vayan a utilizan para las pruebas), mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
	El cambio de lote de controles y calibradores debe realizarse de forma automatizada al descargarse esta información mediante la lectura de código de barras, descarga de una librería, usb o cd si fuera el caso. No se acepta ingreso manual, con excepción de los controles de tercera opinión al ser de distinta plataforma.
GENERALIDADES	Fuera del computador que utiliza el equipo. Se debe instalar (01) computador completo (monitor, cpu y su respectivo ups que garantice mínimo 30 minutos de energía) con paquete de office actualizado a la fecha, para tener el registro de control de calidad y poder visualizar y validar los resultados obtenidos y conectados a la impresora principal.
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.

Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 1. Para los ítems del 45 al 100 (Inmunología)

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Equipo totalmente automatizado de tecnología quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia para la realización de determinaciones in vitro cuantitativas y cualitativas
	Con capacidad de procesamiento de 170 test/hora y capacidad mínima de muestras a bordo de 150 muestras a bordo y posición de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos de muestras con código de barras en la misma corrida.
	Debe ofrecer estación de urgencias y/o prioritaria

	Debe tener un sistema de detección de coágulos y burbujas.
	Debe tener como mínimo 47 posiciones de reactivo y unidad de refrigeración cuando la tecnología lo requiera.
	El equipo debe utilizar tubo primario con código de barras.
	Debe tener funciones de mantenimiento totalmente automatizadas
	Para el procesamiento de las muestra en el equipo no debe requerir ningún proceso manual (pre dilución) o adicional.
	Debe permitir carga continua de muestras.
	El equipo debe permitir parametrizar los criterios para las repeticiones y diluciones de las muestra.
	Dilución automatizada de muestra según Linealidad de la prueba.
	El equipo debe permitir tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
	Debe permitir carga continua de reactivos y consumibles sin afectar su desempeño en cualquier momento del día sin parar el equipo.
	El equipo debe garantizar proceso de lavado que disminuya el impacto de las interferencias de la muestra y que no afecte el resultado para las muestras que lo requieran.
	Para el procesamiento de las pruebas de TROPONINA Y BETA el tiempo máximo de procesamiento este entre 10 a 20 minutos.
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados con integración al sistema lis.
EQUIPO BACK UP	Debe tener un equipo de back-up, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listos para su uso, en equipo automatizado.
	Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo cuatro (4) meses
	Estabilidad de los reactivos abordo mayor a tres (3) meses.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo.
	Debe incluir controles independientes o de tercera opinión (diferente a los controles que provee la casa comercial de los equipos y reactivos que se vayan a utilizan para las pruebas), mínimo de dos niveles, si estos existen en el mercado para todas las pruebas solicitadas.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
	El cambio de lote de controles y calibradores debe realizarse de forma automatizada al descargarse esta información mediante la lectura de código de barras, descarga de una librería, usb o cd si fuera el caso. No se acepta ingreso manual, con excepción de los controles de tercera opinión al ser de distinta plataforma.
	El proveedor debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco (5) montajes del mes, de acuerdo al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
GENERALIDADES	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	Fuera del computador que utiliza el equipo. Se debe instalar (01) computador completo (monitor, cpu y su respectivo ups que garantice mínimo 30 minutos de energía) con paquete de office actualizado a la fecha, para tener el registro de control de calidad y poder visualizar y validar los resultados obtenidos y conectados a la impresora principal.
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica.

	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFÍQUESE parcialmente del pliego definitivo Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 10. así:

EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Equipo automatizado de tecnología inmunoenzimática, que cuente con incubadoras para cuatro (4) placas individuales a temperatura controlada o quimioluminiscencia.
	Con capacidad mínima de 50 muestras a bordo.
	Debe tener como mínimo 15 posiciones de reactivos
	Debe permitir carga continua de muestras. Si aplica dependiendo del método de procesamiento
	El equipo debe mostrar graficas de control de calidad y/o el oferente debe hacer revisión mensual sobre los resultados del control de calidad
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados.
	El oferente debe garantizar el mantenimiento (preventivo y/o correctivo) realizado directamente por ingeniería de la casa comercial. Según sea necesario.
	Debe contar con su respectivo monitor, teclado, cpu e impresora con UPS
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado. Exceptuando algunas soluciones de lavado según necesidad.
	Los lotes de reactivos, controles y calibradores se deben garantizar por mínimo seis meses.
	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles, calibradores y auto mantenimientos.
	El oferente debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente.
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transporte serán asumidos por el proveedor. En cuanto al tiempo de remisión esta debe ser inmediata en exámenes ordenados de manera urgente o al día siguiente para exámenes considerados por el médico no urgente.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno debe ser independiente, de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final. Debe suministrar su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real. Los controles independientes o de tercera opinión deben ser como mínimo de dos niveles en rango dinámico con base en una matriz humana para las pruebas solicitadas. Solo se aceptara controlar con controles internos de la casa comercial las pruebas que no existan en el mercado con controles de tercera opinión o sean tipo
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
CONSUMIBLES	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	Debe garantizar los insumos necesarios hasta la obtención de los resultados como son agua estéril para reconstitución de controles, puntas, viales para separación y conservación de muestras, copillas y demás insumos necesarios para procesar la prueba), además del papel para impresión y tinta de las impresoras.
GENERALIDADES	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS que garantice mínimo 30 minutos de energía. Para asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica y regular los cambios de fluido eléctrico.

	Fuera del computador que utiliza el equipo. Se debe instalar (01) computador completo (monitor, cpu y sus respectivos ups que garantice mínimo 30 minutos de energía) con paquete de office actualizado a la fecha, para tener el registro de control de calidad y poder visualizar y validar los resultados obtenidos y conectados a la impresora principal.
	Aire acondicionado en las áreas que no cuenten con este y que se deba asegurar el control de temperaturas para el correcto funcionamiento de los equipos.

ARTÍCULO CUARTO: MODIFÍQUESE parcialmente del pliego definitivo el ítem No. 6 del numeral 4.4 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS PARA EQUIPOS, PARA TODOS LOS LOTES QUE REQUIERAN EQUIPO, así:

1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	Registro INVIMA para los equipos biomédicos a entregar, acuerdo al Decreto 4725 de 2005. Aquellos equipos que según el Decreto no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes.
2. MANUALES Y GUIAS RAPIDAS	Anexar manuales de los equipos propuestos en la oferta, pueden ser presentados en medio físico o magnético debidamente identificados, marcados y ordenados con su respectivo índice que facilite la búsqueda de la información en español y guías rápidas de manejo del equipo para usuarios. Los catálogos y literatura suministrada con la propuesta no serán devueltos porque forman parte de los antecedentes del proceso.
3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar instrumento y/o equipos para diagnostico in vitro.
4. CARTAS DE COMPROMISOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	a. Carta de compromiso para la entrega de equipos: nuevos, originales y cuya fecha de fabricación no sea superior a doce (12) meses calendario, con fecha de levante no superior a 6 meses, accesorios totalmente nuevos. Anexar certificación de fecha de fabricación y levante.
	b. Carta de compromiso cambio de equipo por nuevo, si el equipo se encuentra en el Hospital y continua instalado, cumplido los **10** años de uso se debe cambiar por un equipo nuevo, de acuerdo a las especificaciones de cada grupo del presente pliego. O si ocurriesen novedades con el procesamiento debido a 3 fallos consecutivos con el equipo, en un intervalo de un mes, se debe cambiar el equipo a nuevo o que no supere los 2 años de uso.
	c. Carta de compromiso en donde el oferente deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos puestos en apoyo tecnológico, al personal de usuarios de los mismos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico, las veces que sean necesarias, teniendo en cuenta horarios de las profesionales, rotación y/o incorporación de personal.
	d. Carta de compromiso firmada donde asume la presentación de los siguientes documentos en la etapa contractual, caso en el cual resulte adjudicatario del presente proceso de selección. - Hoja de vida del equipo. - Registro sanitario vigente. - Procedencia del equipo. - Certificado de importación. - Certificado de la vida útil del equipo. - Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo. - Carta de medios de contacto para mantenimiento y compromiso de trazabilidad tecnológica de los equipos. - Listado del personal. - Certificado INVIMA del personal profesional y técnico. - Certificado de la casa matriz o fabricante del personal profesional y técnico.
	e. Carta de compromiso firmada en caso de requerir otros equipos o que alguno no llene las expectativas en cuanto al procesamiento técnico y/o de estadísticas proyectadas lo que genere un cambio de complejidad, el oferente debe estar en capacidad de suministrar un equipo con la capacidad de acuerdo al volumen, según las especificaciones técnicas y demás condiciones enunciadas en este pliego.
5. EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	En caso de ofertar reactivos cuyos equipos ya estén funcionando en apoyo tecnológico en los laboratorios del Hospital, debe comunicarlo en su oferta. Según sea el caso. Certificando los mantenimientos correspondientes a los últimos seis meses de funcionamiento hasta la fecha.

6. INTERFACES DE CONEXIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACION DEL LABORATORIO	a. Para los grupos:1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24, se deberá realizar la interface de conexión bidireccional con el sistema de información del Laboratorio y el sistema LIS del Hospital por parte del oferente que se adjudiqué. El costo estará a cargo de cada adjudicatario.
	b. Los oferentes a los cuales se les adjudique los diferentes Lotes del presente proceso deben coordinar con el proveedor del software del sistema de información del laboratorio clínico la interconexión física y lógica de los equipos de los Lotes adjudicados en este proceso con la finalidad de reducir al máximo errores de transcripción de cada una de las pruebas procesadas por las bacteriólogas y a su vez, para que estos resultados queden en las historias clínicas de los pacientes. La conexión de equipos al software tendrá un plazo máximo de 20 días, una vez sea instalado el equipo. Todas las adaptaciones de infraestructura e instalaciones necesarias para poner en marcha la conexión de equipos con el sistema de información y la instalación propia de equipos estarán a cargo del adjudicatario sin costo alguno para el Hospital Militar. El Hospital no asumirá ningún costo para realizar esta comunicación
	b. Las transferencias de datos de los equipos puestos en apoyo tecnológico deben ser en línea, con un alto nivel de resolución técnica, garantizando para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información, calidad de los resultados de las pruebas procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.
7. FALLAS EN EL EQUIPO	a. En caso de presentarse fallas repetitivas en los equipos estos deberán ser cambiados por el proveedor por otro de igual o superior tecnología. De igual forma si se incrementa el volumen de muestras a procesar se cambiará por uno de mayor capacidad sin costo para el Hospital Militar.
	b. Cualquier falla en los equipos debe ser solucionada, con una respuesta telefónica inmediata durante 24 horas al día, 7 días a la semana y si se requiere presencial en las dos horas siguientes por el proveedor, de forma que no se altere la prestación del servicio del Laboratorio Clínico. Se solicita carta por parte del distribuidor y de la casa comercial de los equipos en apoyo tecnológico si aplica.
	c. Si por cualquier motivo se presenta falla en los equipos (principal y back up), fallas en los reactivos o insumos, falla en la importación de reactivos, problemas de calidad, para solucionar discrepancias entre otros y no es posible el procesamiento de las muestras, el proveedor debe responsabilizarse durante el tiempo que dure la falla por el procesamiento de las mismas realizándolas en instituciones reconocidas que cuente con la misma tecnología y valores de referencia similares a los empleados en el Hospital Militar, los resultados deberán ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital. Los gastos generados por transporte y entrega de resultados serán asumidos por el oferente.
	d. El oferente deberá reponer los materiales y reactivos utilizados por fallas o mal funcionamiento del equipo entregado como apoyo tecnológico y o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.
8. GENERALIDADES	a. Los equipos en apoyo tecnológico, deberán ser entregados debidamente identificados como propiedad de la respectiva empresa, serán colocados en una placa adhesiva, en un sitio visible de fácil reconocimiento que permita identificarlos, anexando en un listado de los mismos con sus respectivos números de serie y actualizando dicha información semestral.
	b. El ingreso y salida de los equipos en apoyo tecnológico debe realizarse siempre por el área de activos fijos cumpliendo con los requisitos establecidos previa con la autorización del Coordinador del Laboratorio.
	c. El oferente que coloque equipos en apoyo tecnológico o que estos estén en el Hospital, debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de los reactivos como agua destilada o desionizada según corresponda, copillas, puntas y demás consumibles necesarios hasta obtener los resultados.
	d. El proponente debe garantizar que los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras correspondientes, permanecerán en las Instalaciones del Hospital Militar por el término de ejecución del contrato y / o hasta agotar las existencias de los reactivos e insumos adquiridos, sin que por dicha permanencia ni por su uso normal haya lugar al pago.
	e. Todos los equipos que ingresen al Hospital deberán validar las pruebas nuevas solicitadas en cada grupo.
	f. Los equipos en apoyo tecnológico deberán ser entregados, instalados y puesto en marcha máximo dentro de los 45 días posteriores a la adjudicación del contrato.
	g. Cada equipo analizador y equipo de cómputo colocado en apoyo tecnológico debe contar con una (UPS) que en caso de corte de energía garantizar por lo menos 30 minutos de funcionamiento para proteger los procesos clínicos en curso, además de soportar posibles variaciones eléctricas

	h. El oferente que coloque equipos en apoyo tecnológico debe garantizar la entrega de los consumibles que se requieran hasta agotar la existencia de reactivos
	i. El oferente deberá colocar los equipos accesorios que requiera el equipo principal y back up en apoyo tecnológico para la obtención de resultados en los diferentes grupos.
9. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	a. El mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío del cronograma anual de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día. El programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el Hospital Militar. El Mantenimiento correctivo o preventivo se debe informar al área de Biomédicos del Hospital.
	b. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por la casa matriz del equipo.
	c. Todos los gastos y costos que se generen por la compra de los equipos, mantenimientos preventivos, correctivos, repuestos, traslados, instalación, pago de personal, entre otros, serán asumidos por el proveedor.
10. TRANSPORTE E INSTALACION DE EQUIPOS	a. El oferente deberá realizar todas las adecuaciones con respecto a pre instalación e instalación de equipos, en cuanto requerimientos (eléctricos, Hidráulicos, infraestructura, aire acondicionado, mesas en acero, entre otros.), para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del Hospital Militar Central, los costos y gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor al igual que el transporte de los mismos.
	b. Todas las adaptaciones de infraestructura e instalaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos estarán a cargo del adjudicatario sin costo alguno para el Hospital Militar. En el momento de finalización del contrato estas no podrán ser retiradas o desinstaladas del hospital.
	c. Para la visita de preinstalación, se informara la fecha en el periodo de perfeccionamiento del contrato para que se realiza la instalación y se cumpla con el plazo de puesta en marcha del equipo.
11. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	a. Las capacitaciones y entrenamientos deben ser realizados por asesores científicos certificados por casa matriz del equipo, la cual se deberá adjuntar en la propuesta.
	b. Una vez adjudicado el proceso, el oferente deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación en el manejo de los equipos puestos en apoyo tecnológico, al personal los usuarios de los mismos, de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico las veces que sean necesarias, teniendo en cuenta horarios de las profesionales, rotación y/o incorporación de personal.
	c. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos debe incluir: Mantenimientos y limpieza requerida, especificaciones y operabilidad del equipo, manejo del programa de control de calidad del mismo, guía rápida, segregación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente. Una vez terminada la capacitación se debe certificar el entrenamiento del personal al igual que se requiere un seguimiento semanal con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de los equipos.
	d. Durante la ejecución del contrato los tres primeros meses se debe garantizar la asesoría científica permanente semanal al igual que la revisión del control de calidad, con el fin de garantizar la confiabilidad de los resultados, posteriormente podrá ser mensual o a solicitud del operario del equipo, al igual deberán disponer de un ingeniero de tiempo completo en el Laboratorio Clínico del Hospital, mientras dure la implementación de la solución integral contratada o hasta que se considere necesario.
	e. El Hospital Militar no se responsabiliza por daño o siniestro que sufra el equipo en apoyo tecnológico, ya que se deben entregar las pólizas de seguros que cubran contra todo riesgo dichos equipos.
12. *CERTIFICADO DE CALIDAD*	El oferente debe adjuntar tres certificados de calidad de uso y experiencia por grupo ofertado de instituciones prestadoras de salud III y IV nivel de atención, de acuerdo a formulario 3. Anexo, debe venir en el documento con el membrete de la institución que certifica y número de contacto para realizar la verificación, firmado, nombre legible y cargo, la experiencia no debe ser mayor a 30 días. No se acepta certificación del Hospital Militar Central. Para el grupo 30. ELECTROLITOS EN SUDOR Y COLORACION AUTOMATIZADA no aplica esta certificación.
13. PLANTA DE AGUA	El proveedor deberá suministrar una planta de agua desionizada, requerida para el funcionamiento óptimo del equipo con un tanque de reserva de acuerdo a la capacidad de los equipos con su respectivo mantenimiento preventivo y correctivo si la tecnología lo requiere, con una disponibilidad de 24 horas al día. **Aplica para los grupos que instalen equipos en apoyo tecnológico y requieran planta de agua desionizada.**

ARTÍCULO QUINTO: ELIMINESE del pliego definitivo el ítem No. 7 del numeral 4.3REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES PARA REACTIVOS E INSUMOS, PARA TODOS LOS LOTES., así:

1. REGISTRO SANITARIO INVIMA, INSERTOS Y FICHAS DE SEGURIDAD	a. Registros sanitarios (INVIMA) vigentes para reactivos de acuerdo a la normatividad vigente (decreto 1036/2019) para cada uno de los ítems ofertados. Si el reactivo o insumo solicitado no requiere registro INVIMA debe anexar registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes.
	b. Anexar Ficha técnica, folletos o insertos por ítem de casa matriz, solicitado en idioma español y/o su traducción en caso de estar en otro idioma de cada ítem solicitado, entregados en medio físico o en magnético en el mismo orden del LOTE solicitado.
	c. Anexar ficha de seguridad de los reactivos ofertados. El cual debe especificar como mínimo: - Identificación del producto y del proveedor. - Composición /ingredientes. - Identificación de los riesgos. - Medidas de primeros auxilios. - Riesgo y combate de Incendio. - Información general cuando hay liberaciones accidentales o derrames. - Manejo y almacenamiento. - Control de explosión / protección especial. - Propiedades Físicas y Químicas. - Estabilidad y reactividad. - Información toxicológica. - Información ecológica. - Consideraciones sobre disposición final. - Información sobre transporte. - Información sobre reglamentación. - En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.
2. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	Certificado de autorización a distribuidor para comercializar reactivos para diagnostico in vitro.
3. CARTAS DE COMPROMISOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL	a. Carta de compromiso de cambio de reactivos por fecha de vencimiento antes de 45 días, por bajo rotación o de forma inmediata para aquellos reactivos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad. Se debe realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud por parte del Laboratorio Clínico y sin generar costos adicionales para el Hospital.
	b. Carta de compromiso donde especifique que garantizará un stock de reactivos, durante la ejecución del contrato, por lo que no será excusa para el despacho inoportuno, por diferentes situaciones incluyendo problemas de importación u otros.
	c. Carta de compromiso en donde indique que realizara la **reposición de reactivos** e insumos por repeticiones, calibraciones, controles, falla del equipo y validaciones. Además, deberá garantizar que las pruebas solicitadas deben corresponder a las pruebas efectivas y reales que realice el equipo; excluyendo el consumo de reactivo en controles, calibradores, verificaciones. La reposición se realizara cada seis meses en coordinación con el operario del equipo y el supervisor del contrato. En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar deberán ser dadas en reposición o enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá sin superar 7 días calendario, el transporte será asumido por el proveedor.

<table>
<tr><td></td><td>d. Carta de compromiso que garantice disponibilidad de la asesoría científica permanente y presencial a los profesionales del laboratorio cada vez que éstas se requieran para revisión del desempeño de las pruebas, controles, calibraciones, verificación de reproducibilidad, etc. Las cuales deberán ser atendidas acorde a la necesidad que se presente para evitar afectación a la prestación del servicio de nuestros usuarios. Adicionalmente, los asesores científicos deben estar certificados por la casa matriz mostrando las certificaciones y la experiencia tanto en el manejo del equipo, conocimiento de los reactivos y desempeño de todas las pruebas.</td></tr>
<tr><td></td><td>e. Carta de compromiso en el manejo de los residuos peligrosos especificando la composición de éstos y la disposición final (ficha de seguridad), para el cuidado del usuario y del medio ambiente, que puedan ser generados por las pruebas o equipos que se suministren de acuerdo al grupo ofertado.</td></tr>
<tr><td></td><td>f. Carta de compromiso, el oferente se compromete a certificar la validación primaria y que el área científica realice y asesore la validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas, para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021. El oferente puede presentar certificado que mencione que la casa comercial o matriz realizo la validación primaria. Lo anterior ante la diversidad de conceptos sobre validación primario y con el fin de presentar ante la Secretaria de Salud en el proceso de habilitación</td></tr>
<tr><td></td><td>g. Carta de compromiso para efectuar cambio de lote de los reactivos que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el cambio se realizara dentro de los siguientes tres (3) días calendario a la solicitud. De igual manera, no se aceptarán cambios de marcas de casas comerciales diferentes a las ofertadas sin justificación alguna, y la aprobación será por parte del coordinador del laboratorio y supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td><u>4. FECHA DE VENCIMEINTO</u></td><td>Los reactivos deben tener mínimo una fecha de vencimiento de un año contado a partir de la fecha de recepción en la institución para presentaciones grandes (más de 500 pruebas por kit) y de 6 meses para presentaciones pequeñas (menos de 500 pruebas por kit).</td></tr>
<tr><td><u>5. PRUEBAS EFECTIVAS</u></td><td>El oferente debe anexar cuadro especificando (cuadro anexo) con solo los reactivos ofertados.
Ejemplo:
<table>
<tr><th>Nombre de reactivo.</th><th>Presentación del kit ofertado.</th><th>Cantidad de calibradores en cada corrida para cada prueba.</th><th>Cantidad de controles en cada corrida para cada prueba.</th><th>Periodicidad de calibradores</th><th>Periodicidad de controles</th></tr>
<tr><td>XXXXX</td><td>pruebas x 100</td><td>4</td><td>2</td><td>CADA MONTAJE</td><td>CADA MONTAJE</td></tr>
<tr><td>XXXXX</td><td>caja x 10</td><td>2</td><td>2</td><td>8 DIAS</td><td>DIARIO</td></tr>
<tr><td>XXXXX</td><td>frasco x 50 ml</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

6. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD	El oferente debe adjuntar tres certificados de calidad de uso y experiencia por Grupo ofertado de instituciones prestadoras de salud III y IV nivel de atención, de acuerdo a formulario 2. Anexo, debe venir en el documento con el membrete de la institución que certifica, firma, nombre legible del bacteriólogo que usa los productos y del coordinador del laboratorio, y número de contacto para realizar la verificación, la experiencia no debe ser mayor a 30 días. Debe venir el listado de los reactivos por el cual se está presentando la certificación. No se acepta certificación del Hospital Militar Central.

ARTÍCULO SEXTO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE del pliego definitivo Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 2., así:

EQUIPOS PRINCIPAL DE GASES ARTERIALES EN APOYO TECNOLOGICO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Número de equipos: 3 todos iguales que manejen la misma tecnología y reactivos, dos ubicados en el Laboratorio Clínico Central y otro en el área de cirugía y/o unidades de cuidados intensivos. Deben ser conectados a la red con que cuenta el laboratorio y del hospital.
	Equipos totalmente automatizados
	Todas las muestras deben ser procesadas en un solo equipo
	Deben tener lectores de códigos de barras
	Software en español
	Volumen de muestra mínimo requerido 250 ul para muestras de neonatos.
	Manejo total automatizado de muestras con resultados máximo en 90 segundos
	Adaptadores para atrapar coágulos y para analizar micro muestras. De ser necesario
	Inicio y mantenimientos auto programable.
	Metodología con procesamientos de BG (PH, PO2, PCO2, SO2 y THB), ISE (electrolitos Na+k+iCa2, CL), MSS(lactato (ácido láctico) y glucosa
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados
	Ion selectivo, Potenciometria, calibración liquida sin tanque de gas, electrodos libres de mantenimiento.
	Equipo con capacidad de procesamiento automático de control de calidad, sin gasto de reactivos para calibración y control de calidad.
	El equipo debe mostrar graficas de control de calidad deben ser visibles en el instrumento (no se acepta solo cálculos estadísticos sin gráfica)
	El oferente debe garantizar el mantenimiento mensual (preventivo y/o correctivo) realizado directamente por ingeniería de la casa comercial.
	El equipo debe garantizar la copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles
	Debe incluir impresora inmersa dentro del equipo
	Debe ofrecer programa o software de monitoreo remoto para gestión de equipos POCT, así los equipos deben estar conectados a este sistema para control de calidad, de resultados y de reactivos.
	El equipo debe contar con sistema de automonitoreo, inspección y recuperación de errores.
	El equipo debe contar con sistema analítico de control de calidad dentro del instrumento completamente automatizado para monitoreo 24 horas, los 7diás a la semana
EQUIPO BACK UP	Equipo colocado como back-up en el laboratorio clínico, que respalde el equipo principal en caso de falla tecnológica, que maneje la misma tecnología y que utilice los mismos insumos y reactivos que el equipo principal.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Los lotes de reactivos controles y calibradores se deben garantizar por mínimo seis meses.
	Las presentaciones de los reactivos deben ser ajustables según la necesidades de la entidad 300 a 600 pruebas.

	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles, calibradores y auto mantenimientos.
	El equipo debe garantizar la estabilidad de los reactivos abordo
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor
CONTROL DE CALIDAD	Para el control de calidad interno que no estén integrados en una sola unidad y sean reactivos adicionales, estos controles deben ser independientes (tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final. Deben suministrar su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real. Los controles independientes o de tercera opinión deben ser como mínimo de dos niveles en rango dinámico, matrices sintéticas que emulan una matriz humana para las pruebas solicitadas. Solo se aceptará controlar con controles internos de la casa comercial las pruebas que no existan en el mercado con controles de tercera opinión.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
CONSUMIBLES	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado y demás consumibles).
	Debe garantizar los insumos necesarios hasta la obtención de los resultados como son agua estéril para reconstitución de controles, puntas, viales para separación y conservación de muestras, copillas y demás insumos necesarios para procesar la prueba), además del papel para impresión y tinta de las impresoras.
GENERALIDADES	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS que garantice mínimo 30 minutos de energía. Para asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica y regular los cambios de fluido eléctrico.
	Fuera del computador que utiliza el equipo. Se debe instalar (02) computador completo (monitor, cpu e impresora con su respectiva UPS que garantice mínimo 30 minutos de energía) con paquete de office actualizado a la fecha, para tener el registro de control de calidad y poder visualizar y validar los resultados obtenidos. Un computador ubicado en el Laboratorio Clínico y otro en la UCI.

ARTÍCULO SEPTIMO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE del pliego definitivo Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 7. así:

EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	Equipo no más de 3 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no deben tener más de 3 años de uso. Según certificado de fabricación.
	Equipo totalmente automatizado de tecnología de medición por quimioluminiscencia, electroquimioluniscencia, ensayo - inmunoenzimatico.
	Todas las muestras y pruebas deben ser procesadas en un solo equipo
	Capacidad mínima de 6 muestras a bordo
	Incluye software de procesamiento y lavados.
	El equipo debe utilizar código de barras para lectura de los tubos de muestra (automático o manual)
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados.
	El equipo debe venir cerrado o abierto para programar e incluir todas las pruebas según elección.
	Debe permitir carga continua de muestras y reactivos.
	El oferente debe garantizar el mantenimiento mensual (preventivo y/o correctivo) realizado directamente por ingeniería de la casa comercial.
	Debe contar con su respectivo monitor, teclado, cpu e impresora
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso, en equipo automatizado.
	Los lotes de reactivos controles y calibradores se deben garantizar por mínimo seis meses.
	Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas, excluyendo consumo de reactivo de controles, calibradores y auto mantenimientos.

	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.
CONTROL DE CALIDAD	El control de calidad interno debe ser independiente (tercera opinión), de uso diario para control y monitoreo de la precisión del proceso analítico hasta el resultado final. Debe suministrar su correspondiente software que permita el ingreso, análisis y la comparación interlaboratorios en tiempo real. Los controles independientes o de tercera opinión deben ser como mínimo de dos niveles en rango dinámico con base en una matriz humana para las pruebas solicitadas. Solo se aceptara controlar con controles internos de la casa comercial las pruebas que no existan en el mercado con controles de tercera opinión.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
CONSUMIBLES	Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado).
	Debe garantizar los insumos necesarios hasta la obtención de los resultados como son agua estéril para reconstitución de controles, puntas, viales para separación y conservación de muestras, copillas y demás insumos necesarios para procesar la prueba), además del papel para impresión y tinta de las impresoras.
GENERALIDADES	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS que garantice mínimo 30 minutos de energía para el equipo y el computador. Para asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica y regular los cambios de fluido eléctrico.

ARTÍCULO OCTAVO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE del pliego definitivo Especificaciones de los agares, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 21. Así:

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS Y UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA SUCEPTIBILIDAD DE MICROORGANISMOS	Equipo no más de 4 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no debe tener más de 4 años de uso. Según certificado de fabricación. se debe cumplir con los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos si es el caso, sin embargo si ocurriesen novedades con el procesamiento debido a 3 fallos consecutivos con el equipo en un intervalo de un mes, se debe cambiar el equipo a nuevo o que no supere los 2 años de uso.
	Sistema automatizado que permita una precisa identificación de gérmenes Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras que puedan estar presentes en muestras de especímenes clínicos, superficies y ambiente
	Base de datos amplia y actualizada de identificación de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, Neisserias, Haemophilus, Anaerobios, Corynebacterias y Levaduras.
	La capacidad del equipo para el montaje de pruebas debe ser adecuada para el promedio diario de muestras procesadas en la institución.
	Equipo automatizado para la identificación bacteriana basado en la tecnología MALDI-TOF (Desorción/Ionización láser asistida por matriz - Tiempo de vuelo), metodología espectrofotometría de masas con una base amplia de microorganismos que permita la tipificación de microorganismos involucrados en enfermedades infecciosas.
	Equipo automatizado para la determinación de susceptibilidad por concentración mínima inhibitoria (MIC). Las tarjetas o paneles deben contener las diluciones y el software debe estar actualizado con los puntos de corte según la norma CLSI vigente y exigida por la Secretaria de Salud de Bogotá.
	El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram negativos debe contener la prueba para detección de Betalactamasa (BLEE) y todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI. Las tarjetas o paneles deben contener los antibióticos de última generación utilizados como tratamiento en la institución (Ceftazidime Avibactam y Ceftalozano Tazobactam)
	El ensayo de susceptibilidad para microorganismos Gram positivos debe contener: Prueba para la confirmación de resistencia a Oxacilina (Cefoxitina), la prueba de resistencia inducible en Macrólidos, y prueba de Betalactamasa, así como todos los antibióticos y puntos de corte según normas CLSI vigente.
	El sistema o equipo de susceptibilidad debe contar con un medidor de turbidez automatizado y sus respectivos controles o calibradores que garanticen la calidad del inoculo bacteriano en el montaje de la prueba.
	Debe contar con un software amigable que permita determinar el fenotipo de resistencia natural y adquirida para la adecuada lectura interpretada del antibiograma.

	Este software debe permitir la activación y creación por parte del usuario de reglas de supresión y alarmas en caso de perfiles de resistencia críticos, además de inclusión de pie de página en los resultados.
	El software debe ser en español y abierto a diferentes posibilidades de ingreso de información como pruebas de identificación, antibiogramas y pruebas manuales en caso que se requiera. Se debe contar con la última versión y compromiso de actualización cuando se disponga de una versión nueva.
	Debe contar con un sistema de estadística y análisis epidemiológico que sea compatible su traducción con el sistema Whonet o el sistema que ordene la secretaria de salud para el reporte epidemiológico. La parametrización de variables epidemiológicas como muestras, antibióticos, puntos de corte y servicios será responsabilidad de la casa comercial junto con el laboratorio
	El sistema debe permitir la elaboración de informes de vigilancia epidemiológica y resistencia bacteriana para soporte institucional e investigativo. El equipo debe permitir el almacenamiento (Backup) de datos demográficos y resultados de pruebas, de los pacientes con un sistema de consulta y búsqueda rápida, permitiendo la impresión de cualquier información histórica en el momento que se requiera.
	El oferente debe garantizar que a la terminación del contrato, la información contenida de los resultados procesados sea entregada en medio magnético y de fácil consulta en cualquier equipo de cómputo.
	El equipo automatizado debe tener un sistema de desechos mínimo y controlado tanto de reactivos como de pruebas, y que cumpla con las disposiciones nacionales vigentes de cuidado del medio ambiente. Los paneles o tarjetas deben ser sellados herméticamente una vez sean inoculados con el fin de garantizar en su totalidad la esterilidad de la prueba durante y después de su procesamiento.
	El equipo debe contar con un sistema estandarizado de lectura del inoculo bacteriano, que garantice el control de calidad y precisión del proceso así como su correspondiente control o calibrador.
	El oferente debe garantizar la parametrización de cada uno de los exámenes de la sección así como la trasmisión bidireccional (LIS) entre el sistema interno del laboratorio y los equipos instalados.
	El oferente debe garantizar que las pruebas en las cuales no se obtenga un resultado concluyente o final con el equipo instalado y los reactivos disponibles será su responsabilidad el envío y procesamiento de dicha muestra a un laboratorio reconocido y de igual nivel al de la institución, que cuente con los controles de calidad exigidos para emitir un resultado confiable. Estos resultados deben ser entregados a la mayor brevedad posible para que no se presenten demoras en el apoyo diagnóstico y correcto tratamiento del paciente. Sin que genere costo alguno para el Hospital Militar.
	En caso de cambio de reactivos o pruebas se deben contar con las validaciones y verificaciones secundarias correspondientes de la casa comercial, de acuerdo a la normatividad vigente
REACTIVOS	El oferente se compromete a entregar todos los insumos requeridos para el procesamiento de la prueba completa hasta el reporte final de los resultados : sistema de anaerobiosis para recuperación de microorganismos anaerobios, controles de calidad (Cepas ATCC liofilizadas para el control de la prueba de identificación y susceptibilidad, prueba para confirmación de carbapenemasas por método colorimétrico, sensidiscos o tiras para confirmación manual de resistencia bacteriana o como método alternativo en caso de que existan limitaciones en la prueba de susceptibilidad ofertada) otros elementos como papel de impresión, tinta de impresora, tubos de inoculación, y soluciones, que se requieran para el procesamiento de la prueba completa sin que genere costo alguno para el Hospital Militar.
	El oferente debe garantizar la estabilidad de las moléculas de antibióticos y de las pruebas bioquímicas y de no ser así, debe proceder al cambio de tarjetas y/o proveer una alternativa que cumpla con los mismos parámetros de resultados que el defectuoso, brindando todos los insumos necesarios hasta llegar al resultado final.
GENERALIDADES	Si el oferente presenta propuesta solo para el equipo de identificación y susceptibilidad debe garantizar que no interferirá con el de equipo de hemocultivos y que la interfaz sea bidireccional (ingreso, reporte y transferencia de los resultados al sistema de información del laboratorio que se utilizando en el momento de la adjudicación.) y se pueda realizar sin conflictos a los sistemas de información requeridos (Laboratorio, Secretaria de Salud e Institucional).
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE del pliego definitivo Especificaciones de los equipos, reactivos de obligatorio cumplimiento para el grupo 24. Así:

UN (1) EQUIPO AUTOMATIZADO	Equipo no más de 4 años de uso que ingrese por primera vez a la Institución, si el equipo se encuentra instalado en el Hospital no debe tener más de 4 años de uso. Según certificado de fabricación. Se debe cumplir con los mantenimientos preventivos periódicos y correctivos si es el caso, sin embargo si ocurriesen novedades con el procesamiento debido a 3 fallos consecutivos con el equipo en un intervalo de un mes, se debe cambiar el equipo a nuevo o que no supere los 2 años de uso.
	Equipo para PCR multiplex (Reacción en cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real, para el diagnóstico de enfermedades infecciosas en diferentes muestras biológicas.
	El sistema debe tener la capacidad para combinar la preparación de la muestra, purificación, extracción de DNA o RNA, amplificación y detección del blanco molecular en un solo modulo que no requiera procedimientos ni equipos adicionales para el montaje de la prueba.
	Todas las muestras y pruebas deben ser procesadas en un solo equipo
	Tiempo en el procesamiento del ensayo (preparación de muestras y reactivos, detección y amplificación): máximo de dos horas.
	Volumen de muestra a procesar máximo de 2 ml.
	Equipo con disponibilidad de 4 módulos para montaje.
	El equipo debe garantizar la copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles.
	El equipo debe mostrar Control de calidad interno.
	Detección en Panel de Meningitis mínimo 14 agentes patógenos, Panel respiratorio mínimo 20 agentes patógenos, Panel Sanguíneo mínimo 27 agentes patógenos, Panel Gastrointestinal mínimo 22 agentes patógenos .Panel de neumonía mínimo 33 agentes patógenos.
	Debe contar con conexión bidireccional al sistema de información del laboratorio hasta el reporte final de los resultados. Debe enviar los resultados gráficos según se requiera.
	Debe contar con su respectivo monitor, teclado, CPU e impresora, si lo requiere.
	El equipo debe ser instalado con su respectiva UPS que garantice mínimo 30 minutos de energía. Para asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica y regular los cambios de fluido eléctrico.
	El oferente debe garantizar el mantenimiento mensual (preventivo y/o correctivo) realizado directamente por ingeniería de la casa comercial. Según aplique.
	La casa comercial debe ofrecer soporte técnico-científico y programa de educación continuada, con personal debidamente calificado en el manejo de esta tecnología.
	El equipo debe actualizarse cada vez que salgan nuevas versiones.
REACTIVOS	Reactivos listo para su uso.
	Reactivos de fácil almacenamiento.
	Reactivos con fechas de Vencimiento mínimas de seis meses.
	Reactivos con estabilidad mínima de 1 mes.
	En caso de falla del equipo, las repeticiones que se deban realizar serán dadas en reposición o las muestras serán enviadas a un laboratorio clínico externo en Bogotá, los costos del procedimiento y el transportes serán asumidos por el proveedor.
CONTROL DE CALIDAD	Los paneles cuentan con un control de calidad interno, lo cual debe ir certificado por la casa comercial.
	Para cumplir con la normatividad: Resolución 3100 del 2019 y Resolución 200 del 2021 se debe certificar la validación primaria y realizar validación secundaria o verificación de cada una de las pruebas.
CONSUMIBLES	Debe garantizar los consumibles necesarios para el montaje de la prueba.
	Debe garantizar los insumos necesarios como son medios de transporte para recolección de muestras Gastrointestinal y Respiratoria.
	Debe garantizar papel y cartuchos para la impresora.

ARTÍCULO DECIMO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio, Documentos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-014-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** Y en el pliego electrónico establecido en la plataforma SECOP II no se modifican.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Proyectó:



Abogada, Alexandra Quintero
Área Gestión Contratos
Comité Jurídico Estructurador



Mayor. Diana Carolina Daza Medina
Comité técnico estructurador
Laboratorio Clínico



SMSM. Laura Milena Guavita Gallo
Comité técnico estructurador
Laboratorio Clínico